

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	30 pts. año.
Particulares y colectividades.....	36 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,30 ptas.
» » de años anteriores.....	0,50 » »

*Se suscribe en la Intervención de la Diputación*

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



## PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,50 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	0,80 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares.....	1,00 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### GOBIERNO CIVIL

#### DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

##### CIRCULAR NÚMERO 76

Siendo necesario dar cumplimiento a lo dispuesto en Orden circular del Ministerio de la Guerra, fecha 18 de Julio último, los señores Alcaldes de esta provincia remitirán, con la mayor urgencia posible, a la Jefatura de Derechos y Propiedades del Ramo de Guerra, en Burgos, una relación detallada de cuantas parcelas, terrenos e inmuebles, lo mismo los ocupados actualmente en servicios de dicho Ministerio que los que no tengan ninguna ocupación militar actual, y aun las edificaciones en ruinas que existan en sus términos municipales, con el marcado carácter de ser propiedades de Guerra.

Del cumplimiento de este servicio se servirán dar cuenta inmediata a este Gobierno.

Santander, 2 de Agosto de 1933.

El Gobernador civil,  
*Ignacio Campoamor.*

##### CIRCULAR NÚMERO 77

##### CAZA

Como ampliación a mi circular número 73, en virtud de lo informado por el señor Alcalde del Ayuntamiento de Enmedio, y teniendo en cuenta que en ningún pueblo de dicho Ayuntamiento ha sido recogida la cosecha de trigo y cebada y en varios la de hierba, y a fin de evitar disputas entre cazadores y agricultores, he acordado que la veda para la caza de palomas, codornices y tórtolas continúe subsistente en dicho término municipal de Enmedio hasta el 15 del corriente mes.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Santander, 4 de Agosto de 1933.

El Gobernador civil,  
*Ignacio Campoamor.*

### DISPOSICIONES MINISTERIALES

#### Ministerio de la Gobernación

Habiéndose padecido algunos errores materiales al publicar la ley de Orden público en la «Gaceta de Madrid» del día 30 del actual, se subsanan a continuación para general conocimiento.

Página 683, segunda columna: Donde dice «Artículo 12. Las Asociaciones y Sindicatos», debe decir: «Artículo 12. Las Asociaciones o Sindicatos.» Página 685, columna tercera, línea 17: Donde dice «los medios que la Administración les confíe», debe decir: «los medios que la Administración le confíe.» Página 687, columna tercera, línea 36: Donde dice «y noticias que ésta le reclame», debe decir: «y noticias que ésta les reclame».

Madrid, 31 de Julio de 1933.—P. D., Carlos Esplá.

Y habiéndose publicado en el último número de este periódico oficial dicha ley de Orden público, con los mismos errores anteriormente señalados, se subsanan debidamente a continuación:

En la página 8, columna primera, línea 10, existe el primer error de los tres señalados en la «Gaceta».

En la página 10, columna primera, línea 30, el segundo error.

En la página 12, columna primera, línea 55, el tercer error.

#### Ministerio de Obras públicas

##### ORDEN

Dictada por este Ministerio en 9 de Mayo último una disposición por la que se autorizaba el canje de los antiguos carnets de conductores de automóviles por la libreta permiso de conducción actualmente en vigor, dispensando a sus poseedores del pago de la multa que fija la Real orden de 7 de Julio de 1926, se han recibido diferentes solicitudes de entidades, como el Automóvil Club de Andalucía, y de particulares propietarios de automóviles, en petición

de que se haga extensiva la precitada concesión a los permisos de circulación.

En vista de ella, y atendiendo a las mismas consideraciones que justificaron aquella disposición,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Conceder un último plazo para canjear el antiguo carnet de circulación expedido por los Gobernadores civiles, por los permisos de circulación que ordena el vigente Reglamento de circulación de vehículos con motor mecánico, que durará hasta el día 1.º de Noviembre próximo, y dentro del cual podrán efectuarlo sin satisfacer otros derechos que los gastos de confección de la libreta.

2.º Las libretas que se concedan a amparo del apartado anterior quedan exentas del reintegro correspondiente, en sustitución del cual se hará la reseña del que tuviera la libreta canjeada.

3.º Los canjes a que se refiere el apartado primero de esta disposición podrán llevarse a cabo en la Jefatura de Obras públicas de la provincia en que resida el interesado, debiendo la citada Jefatura, en el caso de que el automóvil se halle en distinta provincia de aquella en que se matriculó, comunicarlo a la Jefatura correspondiente, de la que podrá reclamar de oficio los datos que considere necesarios.

4.º Se considerará ampliado hasta 1.º de Noviembre próximo el plazo concedido por la mencionada disposición de 9 de Mayo para el canjeo de los permisos de conducir; pero solamente a los efectos de la dispensa de la multa que fija la Real orden de 7 de Julio de 1926.

5.º Sin perjuicio de los beneficios que suponen las concesiones que se hacen en los párrafos anteriores, las Autoridades o funcionarios competentes afectos al servicio de carreteras, denunciarán como infractores de los apartados a) y b) del artículo 13 del Reglamento para la circulación de vehículos con motor mecánico, a los que, a partir de 1.º de Agosto próximo, exhibieran, al serle reclamada la documentación, los antiguos permisos de conducir o circulación expedidos por los Gobernadores civiles.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid. 29 de Julio de 1933.—P. D., Teodomiro Menéndez.

Señor Director general de Caminos.

### Tribunal Provincial Contencioso-Administrativo

Don Juan Muñoz y García-Lomas, presidente del Tribunal Contencioso Administrativo de Santander,

Hago saber: Que por el procurador D. Luis Ríos Rocañí, en nombre y con poder de D. Leonides Domingo, D.ª Catalina, D. Juan Germán, D.ª Manuela, D.ª Rosa, D.ª Rita y D. Julio García Gutiérrez y D. Néstor López-Dóriga, ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo provincial de Santander de fecha 30 de Enero de 1933, sobre reclamación promovida por sus representados en expediente relativo a imposición de contribuciones especiales por las obras de urbanización de la calle de Atarazanas, de esta ciudad.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia la interposición de dicho recurso en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 29 de Julio de 1933.—El presidente, Juan Muñoz. 869

## Administración de Rentas públicas de la provincia de Santander

### ROTURACIONES ARBITRARIAS

Solicitan la legitimación de posesión de terrenos roturados:

Don Segundo Muñoz Aranguren.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Guriezo.

Paraje en que se halla: Monte, Cerro.

Cabida: 1 hectárea 49 áreas.

Linderos: N., fincas particulares; S., terreno común; E., arroyo; O., terreno común. 1

Don Segundo Muñoz Aranguren.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Guriezo.

Paraje en que se halla: Las Rozadas.

Cabida: 76 áreas.

Linderos: N., carretera; S., un arroyo; E. y O., terreno comunal. 1

Don Segundo Muñoz Aranguren.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Guriezo.

Paraje en que se halla: Tejera, Salce.

Cabida: 35 áreas.

Linderos: N., S., E. y O., terreno común. 1

Don Manuel Ruiz Landa.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Rasines.

Paraje en que se halla: Ladera de Tánago.

Cabida: 6 hectáreas 29 áreas 39 centiáreas.

Linderos: N., Manuel Ruiz Ocejo; S., terreno del común; E., camino servidumbre; O., Manuel Ruiz Ocejo. 1

Don Bautista Gordón Gutiérrez.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Rasines.

Paraje en que se halla: Tejera Rocillo.

Cabida: 2 hectáreas 75 áreas 72 centiáreas.

Linderos: N., terreno común; S., camino servidumbre; E. y O., terreno común. 2

Don Pedro Ruiz Landa.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Rasines.

Paraje en que se halla: Bolunque. 3

Cabida: 4 hectáreas 16 áreas 82 centiáreas.

Linderos: N., Manuel Ruiz Ocejo y Manuel Ruiz Landa; S., terreno del común y M. Ruiz Gutiérrez; E., camino servidumbre; O., línea del ferrocarril.

Don Fernando Lombilla Gómez.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Corvera, Prases.

Paraje en que se halla: Callejuca o Rebollar.

Cabida: 80 áreas.

Linderos: N., Casimiro Vara; S., herederos de Celedonia Rueda; E., Manuel Gómez; O., José Ibáñez. 1

Don Fernando Lombilla Gómez.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Corvera, Prases.  
Paraje en que se halla: El Pindio.  
Cabida: una hectárea 50 áreas.  
Linderos: N., Ventura García; S., terreno común; E., Eustaquio Martínez; O., Vega de Salcedillo. 1

Doña María Martínez Martínez.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Corvera, Prases.  
Paraje en que se halla: Robledo.  
Cabida: una hectárea.  
Linderos: N., carretera; S., terreno común; E., carretera; O., la interesada. 2

Doña Emilia Alvarez Rueda.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Corvera.  
Paraje en que se halla: La Peña.  
Cabida: 24 áreas.  
Linderos: N., Benito Landeras; S., Ricardo Martínez; E., vallado de Las Esperanzas, y O., la peña o ejido común. 367

Don Fernando Ibáñez Arce.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Corvera, San Vicente de Toranzo.  
Paraje en que se halla: Vivero.  
Cabida: 50 áreas.  
Linderos: N., carretera; S., Maximina Muñoz; E., carretera, y O., Raimundo Díaz. 368

Don Manuel Portilla López.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Corvera, San Vicente de Toranzo.  
Paraje en que se halla: Sangazo.  
Cabida: 60 áreas.  
Linderos: N., E. y O., carretera pública, y S., Ramón Díaz. 369

Don Manuel Portilla López.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Corvera, San Vicente de Toranzo.  
Paraje en que se halla: Sangazo.  
Cabida: 30 áreas.  
Linderos: N., S. y E., ejido; O., Antonio Ibáñez, Celedonio Rueda, Teodoro Rueda, Gerardo Sañudo y depósito de aguas. 369

Don Raimundo López López.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Corvera, Esponzúes.  
Paraje en que se halla: Luengo.  
Cabida: 3 áreas.  
Linderos: N., Juan Terán; S. y E., carretera; O., Alejandro Rueda. 370

Don Raimundo López López.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Corvera, Esponzúes.  
Paraje en que se halla: La Sierra.  
Cabida: 22 áreas.  
Linderos: N., carretera; S., arroyo y ejido; E., el solicitante; O., terreno común. 370

Don Higinio Fernández Sigler.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Corvera, Castillo Pedroso.  
Paraje en que se halla: Las Matas.  
Cabida: una hectárea.  
Linderos: N., Fernando Martínez; S., carretera y ejido; E., Manuel Bengochea; O., Ramón Velasco. 371

Don Víctor Parte Sedano.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Corvera, Esponzúes.  
Paraje en que se halla: Corona o La Sierra.  
Cabida: una hectárea.  
Linderos: N., E. y O., carretera, y S., José Calderón. 372

Don Francisco Aguado Mediavilla.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Corvera, San Vicente de Toranzo.  
Paraje en que se halla: Cobeña.  
Cabida: 45 áreas.  
Linderos: N. y E., carretera; S., Gumersindo López, y O., Adolfo Obregón. 373

Doña Joaquina Rueda Portilla.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Corvera, San Vicente de Toranzo.  
Paraje en que se halla: Vivero.  
Cabida: 25 áreas.  
Linderos: N., Manuel Díaz; S., E. y O., carretera.  
Servidumbres declaradas: tiene un camino peonil. 374

Doña Joaquina Rueda Portilla.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Corvera, San Vicente de Toranzo.  
Paraje en que se halla: Marcellín.  
Cabida: 65 áreas.  
Linderos: N., carretera; S. y O., Agapito Díaz, y E., Benjamín Marino. 374

Doña Florinda Martínez Conde Ceballos.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Corvera, San Vicente de Toranzo.  
Paraje en que se halla: Cobeña o Coterón.  
Linderos: N., Felipe Rueda; S. y O., ejido, y E., carretera. 375

Don Gaspar Martínez Rodríguez.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Cabezón de Liébana.  
Paraje en que se halla: Calerón de Arriba.  
Cabida: un área.  
Linderos: N., terreno común; S., el río; E. y O., terreno común. 1

Don Gregorio López Pereda.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Castro Urdiales, Mioño.  
Paraje en que se halla: Paniza.  
Cabida: una hectárea 50 áreas.  
Linderos: N., terreno del común; S., viuda de Ecequiel Sierra; E., el solicitante; O., terreno del común. 1

Doña Emilia Pérez Obregón.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Villacarriedo.  
Paraje en que se halla: Cajiga Colorada.  
Cabida: una hectárea un área.  
Linderos: E. y O., carretera; S., Manuel Pérez;  
E., terreno común. 1

Don Juan Ruiz López.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Villacarriedo.  
Paraje en que se halla: Regato Las Cruces.  
Cabida: 2 hectáreas 25 áreas.  
Linderos: N., el interesado; S., camino público;  
E., carretera; O., fincas particulares. 2

Don Juan Ruiz López.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Villacarriedo.  
Paraje en que se halla: La Cerrada.  
Cabida: una hectárea 58 áreas.  
Linderos: N. y E., terreno común; S., zanja de  
la Traída de Aguas; O., carretera pública.  
Servidumbres declaradas: tiene 40 árboles del  
pueblo. 2

Don Eustaquio Diego Abascal.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Villacarriedo.  
Paraje en que se halla: Regato Las Cruces.  
Cabida: 3 hectáreas. 3  
Linderos: N., el interesado; S., monte manco-  
munado con Selaya y camino; E. y O., carretera.

Don Eustaquio Diego Abascal.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Villacarriedo.  
Paraje en que se halla: inmediaciones del  
monte.  
Cabida: 2 hectáreas.  
Linderos: N., el interesado; S. y E., terreno co-  
lindante con jurisdicción de Selaya; O., terreno  
común.  
Servidumbres declaradas: tiene unos robles. 3

Don Ricardo Diego Sáiz.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Villacarriedo, Santibáñez.  
Paraje en que se halla: Fuente Cerrazuca.  
Cabida: 150 carros.  
Linderos: N., Andrés Diego y Miguel Pérez; S.,  
Gilberto Sáiz y herederos de Etelvina Valverde;  
E., Andrés Diego; O., Miguel Pérez Venero. 4

Don Lucas Sáiz Pardo.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Villacarriedo, Bárcena.  
Paraje en que se halla: Calleja de Negría.  
Cabida: 100 carros.  
Linderos: N., terreno común y Lucas Sáiz; S.,  
terreno común; E., Emilio Losada; O., herederos  
de Felipe Sáiz, José Crespo y Fernando Ve-  
lasco. 11

Doña Leocadia Hervás Ceballos.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Villacarriedo, Santibáñez.  
Paraje en que se halla: La Nogalera.  
Cabida: 40 áreas 20 centiáreas.  
Linderos: N., la interesada; S., terreno común;  
E., río Conquera; O., Vega de Pruneda. 5

Don José Gómez Ruiz.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Villacarriedo, Santibáñez.  
Paraje en que se halla: Fumonte.  
Cabida: 30 carros. 6  
Linderos: N., S. y O., herederos de Joaquín Die-  
go; E., herederos de Joaquín Diego y carretera.

Don Amalio Rueda Gutiérrez.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Villacarriedo, Tezanos.  
Paraje en que se halla: La Tejera.  
Cabida: 60 carros.  
Linderos: N. y O., carretera; S., Joaquín Rueda;  
E., terreno común. 7

Don Vicente Sáinz Pelayo.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Villacarriedo, Santibáñez.  
Paraje en que se halla: Llama de Jumonte.  
Cabida: 140 carros.  
Linderos: E., terreno común; S., Miguel Pérez;  
E., Damiana Pérez; O., Ricardo Diego y Andrés  
Diego. 8

Don Benjamín Sáinz Martínez.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Villacarriedo, Santibáñez.  
Paraje en que se halla: Estorrientas.  
Cabida: 20 carros.  
Linderos: N., carretera pública; S., carretera y  
terreno común; E., carretera; O., el interesado y  
Adolfo Ruiz. 9

Doña Sofía Diego García de Quintana.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Villacarriedo, Tezanos.  
Paraje en que se halla: Ríolisas.  
Cabida: una hectárea 80 áreas 90 centiáreas.  
Linderos: N., terreno de Pedroso; S., Dolores  
Martínez; E., herederos de Manuel Oria y José  
Joaquín Mazorra; O., terreno de Tezanos. 10

Don Emilio Pérez Fernández.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Villacarriedo, Aloños.  
Paraje en que se halla: Coterro de Bao.  
Linderos: N., S. y O., terreno común; E., terre-  
no del solicitante. 13

Doña María Bocos Hernández.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Villacarriedo, Soto.  
Paraje en que se halla: Las Estoquillas.  
Cabida: 80 áreas 40 centiáreas.  
Linderos: N., Jenaro Gómez; S., Manuel Ruiz;  
E., carretera pública; O., Jenaro Gómez. 14

Doña Basilisa García Sáinz.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Villacarriedo, Santibáñez.  
Paraje en que se halla: Las Campizas.  
Cabida: 10 carros.  
Linderos: N., María Serrera; S., carretera pública; E., terreno común; O., terreno de mi propiedad. 12

Don Rosendo Casuso Abascal.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Villacarriedo, Bárcena.  
Paraje en que se halla: Vaho Carral.  
Cabida: 4 carros.  
Linderos: N., carretera pública; S., carretera; E., terreno común; O., José Abascal. 15

Don Rosendo Casuso Abascal.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Villacarriedo.  
Paraje en que se halla: Vaho Carral.  
Cabida: 10 carros.  
Linderos: N., herederos de Raimundo Pérez, calcera y carretera; S., carretera; E., calcera de los Molinos y carretera; O., carretera. 15

Don Pantaleón Garandal Concha.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Villacarriedo, Tezanos.  
Paraje en que se halla: Sierra de San Roque.  
Cabida: una hectárea 80 áreas 40 centiáreas.  
Linderos: N., José Abascal; S., el interesado; E., carretera; O., Narciso Fernández. 16

Don Cecilio Ortiz González.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Villacarriedo, Aloños.  
Paraje en que se halla: La Tejera.  
Linderos: N., carretera pública; S. y O., camino peonil; E., Donato Pérez. 17

Don Cecilio Ortiz González.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Villacarriedo, Aloños.  
Paraje en que se halla: La Tejera.  
Cabida: 12 carros.  
Linderos: N. y E., terreno común; S. y O., Donato Pérez. 17

Don Martín Revuelta Pérez.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Villacarriedo.  
Paraje en que se halla: Encima del Martino.  
Cabida: 32 carros.  
Linderos: N. y O., terreno común; S. y E., carretera. 18

Don José Joaquín Fernández.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Villacarriedo, Tezanos.  
Paraje en que se halla: La Tejera.  
Cabida: 200 carros.  
Linderos: N., El Tocornal; S., Ceña Molino; E., Campizo de la Poza; O., La Junqueta. 19

Doña Domitila García Sáinz.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Villacarriedo, Santibáñez.  
Paraje en que se halla: Las Lindes.  
Cabida: 20 carros.  
Linderos: N., río; S., terreno del Monte; E., Monte; O., Miguel Pérez. 20

Don Ramón Ortiz González.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Villacarriedo, Aloños.  
Paraje en que se halla: Prado Arriba.  
Cabida: 7 carros.  
Linderos: N., finca del exponente; S., E. y O., carretera pública. 21

Don Ramón Ortiz González.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Villacarriedo, Aloños.  
Paraje en que se halla: Fuente los Moros.  
Cabida: 3 carros.  
Linderos: N. y O., carretera; S., terreno; E., José Fernández. 21

Don José Fernández Ruiz.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Villacarriedo, Aloños.  
Paraje en que se halla: Fuente de los Moros.  
Cabida: 4 carros.  
Linderos: N., el solicitante; S. y O., camino; E., carretera pública. 22

Don Bruno Ruiz García.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Villacarriedo, Santibáñez.  
Paraje en que se halla: Espinar.  
Linderos: N., E. y O., carretera; S., terreno común. 23

Don Amado Pando Sáinz.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Villacarriedo, Santibáñez.  
Paraje en que se halla: La Cabriza.  
Cabida: 8 carros.  
Linderos: N., E. y O., carretera; S., la interesada. 24

Doña Maximina Serrera Ranero.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Villacarriedo, Santibáñez.  
Paraje en que se halla: Las Canteras y Calderones.  
Cabida: 60 carros.  
Linderos: N., terreno común; S., E. y O., la interesada. 25

Don Narciso Cobo Cobo.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Villacarriedo.  
Paraje en que se halla: San Cipriano.  
Cabida: 100 carros.  
Linderos: N., S. y O., terreno común; E., carretera. 26

Don Bruno Ruiz García.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Villacarriedo, Santibáñez.  
Paraje en que se halla: Cirizuelas de Abajo.  
Cabida: 40 carros.  
Linderos: N., Bruno Ruiz; S., terreno común;  
E., Ramón Vélez y carretera; O., carretera veci-  
nal. 27

Don José Alonso.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Villacarriedo, Aloños.  
Paraje en que se halla: Quintanilla.  
Cabida: 4 carros.  
Linderos: N., E. y O., carretera; S., Daniel Gó-  
mez y herederos de Manuel Gómez. 28

Don Narciso Fernández Gutiérrez.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Villacarriedo, Tezanos.  
Paraje en que se halla: La Tejera.  
Cabida: 250 carros. 29  
Linderos: N., Sierra de la Tejera; S., río Rege-  
do; E., Peña del Molino; O., Arroyo de los Tejeros.

Don León Fernández Lavín.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Villacarriedo, Tezanos.  
Paraje en que se halla: Acebal.  
Cabida: 300 carros.  
Linderos: N., S. y O., terreno común; E., Arro-  
yo Canalejas. 30

Doña Sofía Fernández Sáinz de la Maza.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Villacarriedo, Tezanos.  
Paraje en que se halla: San Cipriano.  
Cabida: 250 carros.  
Linderos: N., S. y O., terreno común; E., Luis  
Cobo y el interesado. 31

Don Angel Aspiazú Gómez.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Villacarriedo, Tezanos.  
Paraje en que se halla: Vega Monte.  
Cabida: 250 carros.  
Linderos: N., río Rogedo; S., E. y O., terreno  
común. 32

Don Gaspar Fernández Carral.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Villacarriedo, Tezanos.  
Paraje en que se halla: Canaleja.  
Cabida: 250 carros.  
Linderos: N., arroyo de Canaleja; S., el Taco-  
nal; E. y O., Sofía Fernández y José Gómez. 33

Don Fermín Barquín Fernández.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Villacarriedo, Aloños.  
Paraje en que se halla: Rayo o Castrejones.  
Cabida: 80 carros.  
Linderos: N. y O., carretera pública; S. y E.,  
Guillermo Pérez y terreno común. 34

Don Eusebio Maeizo Alonso.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Villacarriedo, Santibáñez.  
Paraje en que se halla: Fumonte.  
Cabida: 50 carros.  
Linderos: N. y E., María Serrera; S., terreno  
común; O., cocuvillo o carretera. 35

Doña María Pérez Quintana.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Villacarriedo.  
Paraje en que se halla: Cuplía.  
Cabida: 25 carros.  
Linderos: N., carretera; S. y E., terreno co-  
mún; O., la interesada. 36

Don Vicente Crespo Venero.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Villacarriedo.  
Paraje en que se halla: Juyo o carretera de la  
Peña.  
Cabida: 120 carros.  
Linderos: N., E. y O., carretera; S., Cajigal de  
la Llera y José Gómez. 37

Don Carlos Prudencio Cobo Carral.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Villacarriedo.  
Paraje en que se halla: Río de la Cabía.  
Cabida: 4 carros.  
Linderos: N. y O., el interesado; S. y E., terre-  
no común. 38

Don Carlos Prudencio Cobo Carral.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Villacarriedo, Santibáñez.  
Paraje en que se halla: Río de la Cabra.  
Cabida: 4 carros.  
Linderos: N., S. y E., el interesado; O., terreno  
común. 38

Don Carlos Prudencio Cobo Carral.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Villacarriedo.  
Paraje en que se halla: Cerradón.  
Cabida: 6 carros.  
Linderos: N., E. y O., terreno común; S., carre-  
tera. 38

Don Carlos Prudencio Cobo Carral.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Villacarriedo, Santibáñez.  
Paraje en que se halla: La Toba.  
Cabida: 6 carros.  
Linderos: N., S., E. y O., carretera. 38

Don Carlos Prudencio Cobo Carral.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Villacarriedo.  
Paraje en que se halla: Las Navedas.  
Cabida: un cuarto de carro.  
Linderos: N., terreno común; S. y E., arroyo y  
la casa; O., carretera. 38

Don Fidel Abascal Ruiz.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Villacarriedo, Aloños.

Paraje en que se halla: La Tejera.

Cabida: 5 carros.

Linderos: N. y S., el solicitante; E. y O., carretera del monte. 39

Don Fidel Abascal Ruiz.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Villacarriedo, Aloños.

Paraje en que se halla: La Tejera.

Cabida: 5 carros

Linderos: N., el solicitante; S., Emilio Pérez; E., carretera; O., monte común. 39

Don Manuel Fernández y Fernández Quintana.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Villacarriedo, Tezanos.

Paraje en que se halla: La Tejera.

Cabida: 200 carros.

Linderos: N., cierre de la presa; S., arroyo; E., carretera de la Tejera; O., Fontanillas. 40

Don Manuel Sañudo Ruiz.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Villacarriedo.

Paraje en que se halla: Sierra de Cocubillo.

Cabida: 50 carros.

Linderos: N., E. y O., terreno común; S., carretera pública. 41

Don Cesáreo Martínez y Martínez.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Villacarriedo, Aloños.

Paraje en que se halla: San Miguel.

Linderos: N., José Ruiz; S., arroyo de Fuentes de los Moros; E., y O., carretera. 42

Don Cesáreo Martínez y Martínez.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Villacarriedo.

Paraje en que se halla: Avellanosa.

Cabida: 80 carros.

Linderos: N., S. y E., terreno común; O., propiedad del solicitante. 42

Don Isidro Barquín Fernández.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Villacarriedo.

Paraje en que se halla: Quebrantada.

Cabida: 70 carros.

Linderos: N. y E., carretera; S., terreno común; O., Marcos Barquín y Piedad Ruiz. 43

Don Luis Martínez Martínez.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Villacarriedo, Santibáñez.

Paraje en que se halla: La Hoya de la Rotica.

Cabida: 7 carros.

Linderos: N. y O., herederos de Jacinto García; S., carretera y Beatriz López; E., Benjamín Martínez. 44

Doña Milagros Abascal.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Villacarriedo.

Paraje en que se halla: Cirizuelas de Abajo.

Cabida: 2<sup>h</sup> carros. 45

Linderos: N. y O., finca de la solicitante; S., herederos de Elisa Quintana; E., carretera pública.

Don Manuel Ruiz Gómez.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Villacarriedo, Tezanos.

Paraje en que se halla: La Cárcoba.

Cabida: una hectárea.

Linderos: N., terreno común; S., José Diego; E., Pacífico Cobo; O., Facundo Gutiérrez. 46

Don Ramón Penagos Fernández.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Villacarriedo, Santibáñez.

Paraje en que se halla: Cocubillo.

Cabida: 15 carros.

Linderos: N., S. y E., carretera; O., Domitila García. 47

Don Celestino Sáinz de la Maza y Sañudo.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Villacarriedo, Tezanos.

Paraje en que se halla: Siberín o Dividín.

Cabida: una hectárea 42 áreas.

Linderos: N., herederos de Antonia González; S., E. y O., carretera y Francisco Abascal. 48

Don Ramón Peña Pérez del Molino.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Villacarriedo.

Paraje en que se halla: La Tejera.

Cabida: 3 hectáreas. 49

Linderos: N., S., E. y O., Cayetano Sáinz Pando.

Don Jesús García Barquín.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Villacarriedo, Tezanos.

Paraje en que se halla: La Tejera.

Cabida: 5 hectáreas 38 áreas 68 centiáreas.

Linderos: N., Alejandro Pérez; S., Angel Fernández; E., Angel Fernández y Benjamín Gómez; O., Santiago Abascal y otros. 50

Don Francisco García Barquín.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Villacarriedo, Tezanos.

Paraje en que se halla: La Casa.

Cabida: 2 hectáreas 31 áreas 15 centiáreas.

Linderos: N., Dolores Martínez; S., Dolores Martínez y Consuelo García; E., herederos de Manuel Oria y José Joaquín Mazorra; O., carretera. 51

Don Angel Fernández Quintana.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Villacarriedo, Tezanos.

Paraje en que se halla: La Tejera.

Cabida: 5 hectáreas 36 áreas 67 centiáreas.

Linderos: N., Alejandro Pérez; S., Francisco José González y otros; E., herederos de Valeriano Gómez; O., Jesús García. 52

Don Miguel Vallejo Portilla.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bárcena de Cicero, Adal.  
Paraje en que se halla: La Serrana.  
Cabida: 2 hectáreas 30 áreas.  
Linderos: N., carretera pública; S., terreno de  
Luis Herrería; E., Fermín Maza; O., terreno co-  
mún. 1

Don Juan José Veci Bodega.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bárcena de Cicero.  
Paraje en que se halla: Sierra Mediana.  
Cabida: una hectárea.  
Linderos: N., Juan José Fernández; S., Joaquín  
Cagigas; E. y O., Juan José Veci. 2

Don Juan José Veci Bodega.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bárcena de Cicero.  
Paraje en que se halla: Relumbrera.  
Cabida: una hectárea 42 áreas 40 centiáreas.  
Linderos: N., carretera; S., Jenaro Delgado; E.,  
Obdulia Moncalián; O., Hipólito de la Bodega. 2

Don Juan José Veci Bodega.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bárcena de Cicero.  
Paraje en que se halla: La Pedraja.  
Cabida: 26 áreas 90 centiáreas.  
Linderos: N., carretera; S. y E., Juan José Veci;  
O., María Pelayo. 2

Don Hipólito de la Bodega Rasines.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bárcena de Cicero, Bárcena.  
Paraje en que se halla: Cierro Merino.  
Cabida: una hectárea 30 áreas.  
Linderos: N., carretera; S., Anastasio Trujeda  
y Juan José Fernández; E., Moisés Velarde e Hi-  
pólito de la Bodega; O., Miguel Trujeda. 3

Don Vicente Lastra Cagigas.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bárcena de Cicero, Bárcena.  
Paraje en que se halla: Las Rozas.  
Cabida: 21 áreas 31 centiáreas.  
Linderos: N., Juan José Fernández; S. y E., ca-  
rretera; O., carretera servidumbre. 4

Don Alejandro Cruz Fernández.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bárcena de Cicero.  
Paraje en que se halla: Del Carrascal.  
Cabida: una hectárea 20 áreas 10 centiáreas.  
Linderos: N. y S., carretera pública de Cicero;  
E. y O., carretera pública de Bárcena. 5

Don Zoilo San Miguel Castro.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bárcena de Cicero, Bárcena.  
Paraje en que se halla: Llarao.  
Cabida: una hectárea 60 áreas.  
Linderos: N., Abelardo González; S., terreno  
comunal; E., carretera; O., Zoilo San Miguel. 6

Don Ceferino Cerro San Román.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bárcena de Cicero, Cicero.  
Paraje en que se halla: Calavera.  
Cabida: una hectárea.  
Linderos: N., Obdulia Mogro; S., carretera; E.,  
carretera y cantera; O., Juan Madrazo y terreno  
de la Diputación. 7

Don Alejandro Cruz Puente.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bárcena de Cicero, Bárcena.  
Paraje en que se halla: Larasa.  
Cabida: una hectárea 50 áreas.  
Linderos: N. y S., carretera pública; E., Alejan-  
dro Cruz, y O., Abelardo González. 8

Don Alfredo Cerco Veci.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bárcena de Cicero, Cicero.  
Paraje en que se halla: La Aceña.  
Cabida: 2 hectáreas 8 áreas 4 centiáreas.  
Linderos: N., Luis Incera Naveda; S., E. y O.,  
carretera pública. 9

Don Abelardo González Cruz.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bárcena de Cicero.  
Paraje en que se halla: Llarao.  
Cabida: una hectárea.  
Linderos: N. y S., carretera pública; E., Alejan-  
dro Cruz, y O., terreno comunal. 10

Don Manuel González Cubas.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bárcena de Cicero, Bárcena.  
Paraje en que se halla: Calladas.  
Cabida: 70 áreas.  
Linderos: N., carretera y río de las Calladas;  
S. y O., terreno comunal, y E., herederos de José  
Veci. 11

Don Antolín Fonfría Cicero.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bárcena de Cicero, Cicero.  
Paraje en que se halla: Calavera.  
Cabida: una hectárea 10 áreas.  
Linderos: N., Ignacio Rugama; S. y E., terreno  
comunal, y O., carretera. 12

Don Gregorio Pardo Fernández.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bárcena de Cicero, Bárcena.  
Paraje en que se halla: La Mina.  
Cabida: 40 áreas.  
Linderos: N., Luis Vegas; S. y E., carretera, y  
O., terreno comunal. 13

Don Félix Arnáiz San Román.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bárcena de Cicero, Cicero.  
Paraje en que se halla: Carranques.  
Cabida: 20 áreas.  
Linderos: N., herederos de Hilario Naveda; S.,  
terreno comunal; E., herederos de Cosme Nave-  
da, y O., carretera servidumbre. 14

Don Lucas Fernández Laguera.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bárcena de Cicero, Ambrosero.  
Paraje en que se halla: Collada.  
Cabida: una hectárea 20 centiáreas.  
Linderos: N., Jesusa Vega y Lucas Fernández;  
S., Jesusa Vega; E., Luis Corrales, y O., Lucas  
Fernández. 15

Don Celedonio Cagigas Gómez.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bárcena de Cicero, Ambrosero.  
Paraje en que se halla: Pindio.  
Cabida: una hectárea.  
Linderos: N., Celedonio Cagigas; S., terreno co-  
munal; E., Antonio Carral; O., Severino Gutié-  
rrez. 16

Don Lucas Fernández Laguera.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bárcena de Cicero, Ambrosero.  
Paraje en que se halla: Bachiller.  
Cabida: una hectárea 20 áreas.  
Linderos: N., terreno comunal; S., Emilio Fer-  
nández; E., Severino Gutiérrez; O., terreno co-  
munal y carretera. 17

Don Patricio Moncalián González.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bárcena de Cicero, Ambrosero.  
Paraje en que se halla: Río la Cantera.  
Cabida: 2 hectáreas.  
Linderos: N., carretera servidumbre; S., Jesusa  
Vega, Gerardo Moncalián y otro; E., río la Can-  
tera; O., terreno comunal. 18

Don Gaspar Valle Borbolla.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bárcena de Cicero, Bárcena.  
Paraje en que se halla: Calgares.  
Cabida: 2 hectáreas.  
Linderos: N., carretera; S., Juan José Fernán-  
dez; E., carretera pública; O., carretera y José  
Veci. 19

Don Valeriano Pérez Arquiga.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bárcena de Cicero, Adal.  
Paraje en que se halla: Leines.  
Cabida: una hectárea 7 áreas.  
Linderos: N. y S., carretera pública y terreno  
común; E., carretera pública y terreno de Cere-  
cedo; O., carretera pública y terreno común. 22

Don Isidoro Pérez Revuelta.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bárcena de Cicero, Bárcena.  
Paraje en que se halla: Llanío y Pingano.  
Cabida: una hectárea 60 áreas 4 centiáreas.  
Linderos: N., Avelina Zorrilla; S., carretera pú-  
blica; E., Moisés Villa y Amaro Revuelta; O., Fe-  
derico Fernández, Alberto Puente y Eduardo  
Blanchard. 29

Don Manuel Arnáiz San Román.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bárcena de Cicero, Cicero.  
Paraje en que se halla: Cantera de Socarrera.  
Cabida: una hectárea.  
Linderos: N. y S., carretera y terreno; E. y O.,  
terreno común. 20

Don Pedro Arriba Palacio.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bárcena de Cicero, Bárcena.  
Paraje en que se halla: Arcillar.  
Cabida: 30 áreas.  
Linderos: N., Manuel Vega; S., E. y O., terreno  
comunal. 21

Don José Haro Humara.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bárcena de Cicero, Adal.  
Paraje en que se halla: La Ruñaca.  
Cabida: 30 áreas.  
Linderos: N., Joaquín Haro; S., carretera servi-  
dumbre; E. y O., terreno comunal. 23

Don Manuel Alonso Fernández.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bárcena de Cicero.  
Paraje en que se halla: De las Mazas.  
Cabida: 50 áreas.  
Linderos: N., carretera pública; S. y E., terre-  
no común; O., Juan Manuel Alonso. 24

Don José Carrera Ranero.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bárcena de Cicero, Ambrosero.  
Paraje en que se halla: La Manadera.  
Cabida: 2 hectáreas.  
Linderos: N., terreno comunal; S., regato, terre-  
no comunal, José González y Marcos Cabanzo;  
E., terreno comunal; O., carretera pública. 25

Don Miguel Fraile Merchante.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bárcena de Cicero, Ambrosero.  
Paraje en que se halla: Cajigas Altas.  
Cabida: 5 hectáreas.  
Linderos: N., S. y E., carretera pública; O., here-  
deros de Ramón Peña. 31

Don Ricardo Gómez Cubillas.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bárcena de Cicero, Ambrosero.  
Paraje en que se halla: Bachiller.  
Cabida: una hectárea 40 áreas.  
Linderos: N., carretera pública; S., Jesusa Vega  
y Emilio Fernández; E. y O., terreno común. 32

Don Manuel Rugama Renedo.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bárcena de Cicero, Ambrosero.  
Paraje en que se halla: La Manadera.  
Cabida: 2 hectáreas.  
Linderos: E., Vicente Rugama; S., terreno co-  
munal; E. y O., carretera servidumbre. 33

Don Aurelio Cuetos Moncalián.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Bárcena de Cicero, Ambrosero.

Paraje en que se halla: Gispías o Rozas.

Cabida: una hectárea 5 áreas 2 centiáreas.

Linderos: N., terreno comunal; S. y E., carretera pública; O., carretera pública y terreno comunal. 26

Don Gerardo Moncalián Gómez.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Bárcena de Cicero, Ambrosero.

Paraje en que se halla: Bachiller.

Cabida: 80 áreas.

Linderos: N., Eduardo Blanchard; S., carretera pública; E., Guillermo Fernández; O., Gerardo Moncalián. 27

Don Gerardo Moncalián Gómez.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Bárcena de Cicero, Ambrosero.

Paraje en que se halla: Pindio.

Cabida: 40 áreas.

Linderos: N., terreno común; S., Isidoro de la Peña; E., Gerardo Moncalián; O., herederos de Salustiano Hoyos y terreno común. 28

Don Alfredo Fernández Lastra.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Bárcena de Cicero, Bárcena.

Paraje en que se halla: Arcillar.

Cabida: 80 áreas 55 centiáreas.

Linderos: N., terreno comunal; S., terreno comunal y terreno de José Alonso; E. y O., terreno comunal. 30

Don Alfredo Hoyos Rozadilla.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Bárcena de Cicero, Ambrosero.

Paraje en que se halla: Sitio La Llana.

Cabida: 4 hectáreas 30 áreas.

Linderos: N., Eduardo Blanchard; S., Isidoro de la Peña y terreno comunal; E., Eduardo Blanchard; O., Guillermo Fernández. 34

Don José Vázquez López.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Bárcena de Cicero, Adal.

Paraje en que se halla: Entrada de los Ríos y calleja de la Cruz.

Cabida: 2 hectáreas.

Linderos: N., carretera y Germán Alvarado; S., terreno de los ríos; E., Germán Alvarado y terreno del río, y O., terreno común y carretera. 35

Don Germán Alvarado San Emeterio.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Bárcena de Cicero, Adal.

Paraje en que se halla: Las Rías.

Cabida: una hectárea 50 áreas.

Linderos: N., carretera y Benigno Canales; S., terreno de los Ríos y José Vázquez; E., Benigno Canales, y O., José Vázquez. 36

Don Benigno Canales Canales.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Bárcena de Cicero, Adal.

Paraje en que se halla: Sierra Mediana.

Cabida: 30 áreas.

Linderos: N., terreno común y carretera; S., carretera pública; E., carretera pública y terreno común, y O., Antolín Fonfría. 37

Don Juan Madrazo Huerta.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Bárcena de Cicero, Cicero.

Paraje en que se halla: Laguna de Socarrera.

Cabida: 50 áreas. 38

Linderos: N., carretera y Jesusa Garnica; S., carretera y Saturio Santa María; E., carretera y Manuel Arnáiz, y O., carretera y Ricarda Naveda

Don Manuel Herrería Cano.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Bárcena de Cicero, Bárcena.

Paraje en que se halla: Colganes.

Cabida: 20 áreas.

Linderos: N., carretera; S., José Castillo y Manuel Osorio; E. y O., carretera pública. 39

Don Manuel Herrería Cano.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Bárcena de Cicero, Bárcena.

Paraje en que se halla: Serradero y Cutías.

Cabida: una hectárea 85 áreas 4 centiáreas.

Linderos: N., río de Palacio; S., Francisca Velarde y herederos de Eusebia Venero; E., Santos Naveda y herederos de Eusebia Venero, y O., el interesado, Vicente Lastra y Gaspar Valle. 40

Don Jenaro Delgado Aranz.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Bárcena de Cicero, Bárcena.

Paraje en que se halla: Sobremonte.

Cabida: una hectárea 60 áreas.

Linderos: N., regatos; S., carretera vecinal; E., regato Relumbreira y campo La Muela, y O., regato sobremonte. 41

Don Serafín Bolinaga Venero.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Bárcena de Cicero, Ambrosero.

Paraje en que se halla: Cajigas Altas.

Cabida: 5 hectáreas.

Linderos: N., Evaristo Venero y terreno común; S., regato y río de Gispías; E., carretera, y O., terreno comunal. 42

Don Luis Vegas Osorio.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Bárcena de Cicero, Bárcena.

Paraje en que se halla: La Muria.

Cabida: 40 áreas.

Linderos: N., Alfredo Fernández y carretera; S., herederos de José Vegas y carretera; E., herederos de José Vegas, y O., carretera. 43

Don Luis Vegas Osorio.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bárcena de Cicero, Bárcena.  
Paraje en que se halla: Calero Picho.  
Cabida: 50 áreas.  
Linderos: N., terreno comunal; S., carretera;  
E., Manuel Vega; O., Miguel Vega y Amaro Re-  
vuelta. 44

Don Mamerto Fernández Zorrilla.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bárcena de Cicero, Bárcena.  
Paraje en que se halla: La Arenosa.  
Cabida: 2 hectáreas.  
Linderos: N. y S., carretera y terreno comunal;  
E., carretera y Manuel Vega; O., terreno comu-  
nal. 45

Don Lorenzo Muela Expósito.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bárcena de Cicero, Cicero.  
Paraje en que se halla: Río La Ceña.  
Cabida: 30 áreas.  
Linderos: N., río La Ceña; S., carretera; E., te-  
rreno del común; O., carretera. 46

Don José María Cerro Veci.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bárcena de Cicero, Cicero.  
Paraje en que se halla: Cabañas.  
Cabida: 5 hectáreas 7 áreas 2 centiáreas.  
Linderos: N. y S., carretera pública; E. y O., te-  
rreno común. 47

Don Juan Fernández Lastra.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bárcena de Cicero, Cicero.  
Paraje en que se halla: Sitio de la Llana.  
Cabida: 6 hectáreas 2 áreas una centiárea.  
Linderos: N., Bautista Rueda; S., regata del  
Cierro de la Diputación; E., carretera pública; O.,  
Pedro Rueda. 48

Don Leodegario Fernández Valle.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bárcena de Cicero, Bárcena.  
Paraje en que se halla: La Acebosa.  
Cabida: una hectárea.  
Linderos: N. y S., terreno comunal; E., Miguel  
Fernández; O., Agustín Cagigas. 50

Don Agustín Cagigas Carasa.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bárcena de Cicero, Bárcena.  
Paraje en que se halla: La Acebosa.  
Cabida: una hectárea.  
Linderos: N. y S., terreno comunal; E., Leode-  
gario Fernández; O., Manuel Fernández. 51

Don Manuel Fernández Valle.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bárcena de Cicero, Bárcena.  
Paraje en que se halla: La Acebosa.  
Cabida: una hectárea.  
Linderos: N. y S., terreno comunal; E., José Via-  
dero; O., Agustín Cagigas. 52

Don Agapito Cubas Garnica.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bárcena de Cicero, Bárcena.  
Paraje en que se halla: Llarao.  
Cabida: 3 hectáreas.  
Linderos: E., Mamerto Herrera; S., Zoilo San  
Miguel; E., carretera vecinal; O., carretera y río  
de La Acebosa. 49

Don José Viadero González.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bárcena de Cicero, Bárcena.  
Paraje en que se halla: La Acebosa.  
Cabida: una hectárea.  
Linderos: N. y S., terreno comunal; E., Manuel  
Fernández; O., Julia Puente. 53

Doña Julia Puente Abascal.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bárcena de Cicero, Bárcena.  
Paraje en que se halla: La Acebosa.  
Cabida: 2 hectáreas.  
Linderos: N. y S., terreno comunal; E., José  
Viadero; O., Joaquín Maza. 54

Don Andrés Toca Puente.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bárcena de Cicero, Bárcena.  
Paraje en que se halla: La Acebosa.  
Cabida: 4 hectáreas.  
Linderos: N. y S., terreno comunal; E., Ricardo  
Naveda; O., Sres. Maza y Fernández. 55

Don Ricardo Naveda Puente.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bárcena de Cicero, Bárcena.  
Paraje en que se halla: La Acebosa.  
Cabida: 2 hectáreas.  
Linderos: N. y S., terreno comunal; E., Miguel  
Valle; O., Andrés Toca. 56

Don Joaquín Maza Fernández.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bárcena de Cicero, Bárcena.  
Paraje en que se halla: La Acebosa.  
Cabida: 2 hectáreas.  
Linderos: N. y S., terreno comunal; E., Julia  
Puente; O., Miguel Valle. 57

Don Isidoro Pérez Revuelta.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bárcena de Cicero, Bárcena.  
Paraje en que se halla: Franqui.  
Cabida: 2 hectáreas.  
Linderos: N. y E., carretera comunal; S. y O.,  
terreno comunal. 58

Don Lorenzo Calleja Gutiérrez.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bárcena de Cicero, Moncalián.  
Paraje en que se halla: El Horno  
Cabida: 35 áreas 80 centiáreas.  
Linderos: N., terreno comunal; S. y O., terreno  
propio; E., Manuel Revuelta. 59

Don Justo Gutiérrez Morlote.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bárcena de Cicero.  
Paraje en que se halla: Calavera.  
Cabida: una hectárea 40 áreas.  
Linderos: N. y E., terreno comunal; S., carretera pública; O., cierro de la Diputación. 60

Don Juan Rugama Pando.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bárcena de Cicero, Cicero.  
Paraje en que se halla: Cajigas del pueblo.  
Cabida: 80 áreas.  
Linderos: N., S. y E., carretera; O., Miguel Fonfría. 61

Don Marcelino Corrales Cobo.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bárcena de Cicero, Ambrosero.  
Paraje en que se halla: La Cantera.  
Cabida: una hectárea 20 áreas.  
Linderos: N., herederos de Severino Gutiérrez; S., Marcelino Canales; E., carretera pública; O., terreno comunal. 62

Don Leopoldo Calleja Ruiz.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bárcena de Cicero, Moncalián.  
Paraje en que se halla: La Cajiga Gorda.  
Cabida: una hectárea.  
Linderos: N., S. y E., terreno comunal; O., Cándido Ruiz. 63

Don Jacinto Rueda Fragua.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bárcena de Cicero, Cicero.  
Paraje en que se halla: La Suerte de Rueda.  
Cabida: 4 hectáreas.  
Linderos: N., terreno comunal y plantío de la Diputación; S., terreno comunal; E., plantío de la Diputación; O., plantío del pueblo. 64

Don Simón Veci Pascual.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bárcena de Cicero.  
Paraje en que se halla: Cabañas.  
Cabida: 30 áreas.  
Linderos: N., carretera pública; S., río La Ceña; E., Francisco Rozas; O., Laureano Huerta. 68

Doña Jovita Solana Castillo.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bárcena de Cicero, Bárcena.  
Paraje en que se halla: Molinueco.  
Cabida: 60 áreas.  
Linderos: N., Juan José; S., Vicente Lastra; E., terreno comunal; O., Manuel Santiuste. 69

Don Francisco Albo Gómez.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bárcena de Cicero, Moncalián.  
Paraje en que se halla: San Roque.  
Cabida: 14 áreas.  
Linderos: N., terreno comunal; S., E. y O., carretera pública. 70

Don Cecilio Huerta Mogro.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bárcena de Cicero, Cicero.  
Paraje en que se halla: Del Pilurri.  
Cabida: 60 áreas.  
Linderos: N., terreno comunal; S., Mannel Zorrilla, Saturio Expósito y otro; E., terreno comunal; O., Amalio Maza. 65

Don Waldo Madrazo Huerta.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bárcena de Cicero, Cicero.  
Paraje en que se halla: El Perro colgado.  
Cabida: una hectárea 30 áreas.  
Linderos: N., Manuel Arnáiz y Ricarda Naveda; S., Pedro San Román; E., Luis Incera y Josefa Cicero; O., Pedro San Román. 66

Don Simón Veci Pascual.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bárcena de Cicero, Cicero.  
Paraje en que se halla: Sitio La Llana.  
Cabida: 2 hectáreas 50 áreas.  
Linderos: N., terreno de La Hullera Española; S., carretera pública; E., Bautista Rueda; O., terreno comunal. 67

Don Isidro Rugama Veci.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bárcena de Cicero, Cicero.  
Paraje en que se halla: Escobal.  
Cabida: una hectárea 60 áreas.  
Linderos: N., Ignacio Rugama y Miguel Fonfría; S. y O., terreno comunal; E., carretera servidumbre. 71

Don Miguel Veci San Román.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bárcena de Cicero, Cicero.  
Paraje en que se halla: Tejera vieja.  
Cabida: una hectárea 30 áreas.  
Linderos: N., terreno comunal; S., terreno comunal y José Alvarez; E., carretera pública; O., carretera pública y terreno comunal. 72

Don Faustino Ruiz Cuesta.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bárcena de Cicero, Moncalián.  
Paraje en que se halla: El Horno.  
Cabida: 60 áreas.  
Linderos: N., regato y terreno comunal; S., carretera servidumbre; E., terreno comunal; O., Lorenzo Calleja. 76

Don Pedro Pérez Gutiérrez.  
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bárcena de Cicero, Moncalián.  
Paraje en que se halla: La Llana.  
Cabida: una hectárea 60 áreas.  
Linderos: N., terreno comunal; S., carretera servidumbre; E., carretera pública; O., herederos de Manuel Albo. 78

Doña Jesusa Vega Abascal.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bárcena de Cicero, Ambrosero.  
Paraje en que se halla: Collada.  
Cabida: 53 áreas 57 centiáreas.  
Linderos: N. y O., terreno comunal; S., leñero  
de Jesusa Vega; E., Jesusa Vega. 73

Don José Ruiz Cuesta.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bárcena de Cicero, Moncalián.  
Paraje en que se halla: San Pantaleón.  
Cabida: una hectárea 50 áreas.  
Linderos: N., terreno comunal; S. y O., carretera  
pública; E., Esteban Pérez. 74

Don Jerónimo Madrazo Herrería.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bárcena de Cicero, Moncalián.  
Paraje en que se halla: Las Lastras.  
Cabida: 60 áreas.  
Linderos: N. y O., Esteban Pérez y José Ruiz;  
S., carretera pública; E., terreno comunal. 75

Don Pedro Pérez Gutiérrez.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bárcena de Cicero, Ambrosero.  
Paraje en que se halla: Regata la Malera.  
Cabida: una hectárea 50 áreas.  
Linderos: N., Pedro P. Gutiérrez; S., E. y O.,  
terreno camunal. 77

Don Marcelino Oceja Rey.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bárcena de Cicero, Cicero.  
Paraje en que se halla: Arciguellas.  
Cabida: 10 áreas.  
Linderos: N. y E., carretera servidumbre; S.,  
Aurelia Incera; O., Anastasio Trujeda. 79

Doña Tomasa Ortiz Gómez.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bárcena de Cicero, Moncalián.  
Paraje en que se halla: Fuente del Espino.  
Cabida: 60 áreas.  
Linderos: N., S. y E., terreno comunal; O., ca-  
rretera pública y Tomasa Ortiz. 80

Don Raimundo Bolinaga Gómez.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bárcena de Cicero, Ambrosero.  
Paraje en que se halla: La Lisal.  
Cabida: una hectárea 30 áreas.  
Linderos: N., Jesusa Vega; S., carretera públi-  
ca; E. y O., terreno comunal. 81

Don Domingo Ruiz Cuesta.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bárcena de Cicero, Ambrosero.  
Paraje en que se halla: La Pastora.  
Cabida: una hectárea 40 áreas.  
Linderos: N. y S., terreno comunal; E., herede-  
ros de Ramón Peña; O., terreno común. 82

Don Angel Alonso Arriba.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bárcena de Cicero, Moncalián.  
Paraje en que se halla: San Roque.  
Cabida: 30 áreas.  
Linderos: N. y S., carretera pública; E., Cándi-  
do Ruiz; O., terreno comunal. 83

Don Miguel Vierna Viadero.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bárcena de Cicero, Ambrosero.  
Paraje en que se halla: Monte de Estián.  
Cabida: una hectárea.  
Linderos: N., León Hojas y Eduardo Blan-  
chard; S., carretera; E., Gerardo Moncalián; O.,  
León Hoyas y carretera. 84

Don Joaquín Ruiz Cuesta.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bárcena de Cicero, Ambrosero.  
Paraje en que se halla: La Pastora.  
Cabida: una hectárea 40 áreas.  
Linderos: N., E. y O., terreno comunal; S., ca-  
rretera pública. 85

Don Miguel Fernández Valle.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bárcena de Cicero, Bárcena.  
Paraje en que se halla: La Acebosa.  
Cabida: una hectárea.  
Linderos: N. y S., terreno comunal; E., Juan  
José Fernández; O., Leodegario Fernández. 86

Don Alejandro Pereda Rivero.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bárcena de Cicero, Bárcena.  
Paraje en que se halla: La Cuesta.  
Cabida: una hectárea.  
Linderos: N., David Pérez; S., Manuel Revuel-  
ta; E., carretera vecinal; O., Avelino Zorrilla. 87

Don Miguel Valle San Emeterio.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:  
Bárcena de Cicero, Bárcena.  
Paraje en que se halla: La Acebosa.  
Cabida: una hectárea.  
Linderos: N. y S., terreno comunal; E., Joaquín  
Maza; O., Ricardo Naveda. 88

Lo que se publica en este periódico oficial en  
cumplimiento de lo que dispone el artículo 6.º del  
Reglamento de 1.º de Febrero de 1924.

Si en el plazo de un mes a contar desde la pu-  
blicación de estos anuncios no se presentase ope-  
sición a estas roturaciones, se proseguirá la tra-  
mitación del expediente.

Santander, 31 de Julio de 1933.—El Adminis-  
trador, P. Camino.

# ANUNCIOS DE SUBASTAS

## Alcaldía de Santander

Esta Alcaldía hace público que el día treinta y uno de Agosto en curso, a las doce de la mañana, se celebrará en el salón de actos públicos de este Palacio Consistorial la subasta del arrendamiento del kiosco situado al Sureste de la Plaza de la Libertad, bajo el tipo de licitación de dos pesetas diarias, siendo de cuenta del adjudicatario las obras precisas para la reconstrucción del mismo y con arreglo a las condiciones que obran de manifiesto en el tablón de edictos y Negociado de Policía.

### Modelo de proposición

(Reintegrado con póliza de 6.ª clase, 4,50 ptas. y timbre municipal de 1,50 ptas.)

Don...., vecino de...., enterado del pliego de condiciones de la subasta de arrendamiento del kiosco situado en Sureste de la Plaza de la Libertad, se compromete a satisfacer el canon diario de.... (en letra) pesetas y que destinará a la industria de...., sin satisfacer renta durante.... días.

(Fecha y firma del proponente).

Santander, 4 de Agosto de 1933.—El Alcalde, Eleofredo García.

## Ayuntamiento de Castañeda

El Ayuntamiento que tenga el honor de presidir, en sesión extraordinaria de fecha 4 de Mayo último, acordó, por unanimidad, solicitar del Instituto Nacional de Previsión, Caja Colaboradora de Santander, un préstamo de treinta mil pesetas, para efectuar la construcción de una escuela unitaria de niños en el pueblo de Villabáñez, y de un puente sobre el río Pisueña, en el pueblo de Pomaluengo y punto conocido por la Güera, utilizando las cepas del antiguo, desaparecido, con sujeción a las siguientes condiciones legales:

1.ª Se ofrece como garantía de dicho préstamo el arbitrio municipal sobre el consumo local de bebidas, carnes frescas y saladas y derechos sobre degüello de reses en el Matadero.

2.ª Dicho préstamo, que devengará un interés anual del cinco por ciento, se amortizará en plazo de diez años, mediante el pago de una cantidad anual uniforme, ajustada al cuadro de amortización que, al efecto, sea aprobado por el Instituto Nacional de Previsión, en el que se comprenderán los intereses devengados y capital reintegrable.

3.ª Todos los gastos generales establecidos que se originen con tal operación, serán satisfechos por el Ayuntamiento y, por una sola vez, con cargo a su presupuesto, al otorgarse las correspondientes escrituras.

4.ª Las obras se realizarán en plazo máximo de dos años, con las formalidades prevenidas en el Reglamento para la Contratación de obras y servicios municipales, con sujeción al proyecto y presupuesto que sirvan de base para su ejecución.

5.ª Se abonará puntualmente en el domicilio de la entidad acreedora-prestataria, y en la fecha de su vencimiento, la cantidad anual estipulada.

6.ª En los presupuestos ordinarios de este Concejo se consignará anualmente, hasta la extinción total del préstamo, la cantidad correspondiente a cada anualidad, que tendrá carácter preferente.

7.ª Los técnicos designados por la entidad acreedora

podrán, en cualquier momento, inspeccionar la ejecución de las obras.

8.ª Para cuantas incidencias pueda dar lugar esta operación y su cumplimiento, el Concejo se somete a los Tribunales ordinarios de Madrid.

9.ª Se faculta ampliamente a la Alcaldía-Presidencia para que, en representación del Ayuntamiento, gestione la realización de referido préstamo, autorizando cuantas escrituras y documentos se hagan precisos con tal motivo, así como para que interese del Ministerio de Hacienda la autorización exigida para esta clase de operaciones.

Y estando el precedente acuerdo sometido al requisito del referéndum, conforme al artículo 545 del Estatuto municipal, procedimiento suplido por el señalado en los RR. DD. de fecha 18 de Julio y 25 de Septiembre de 1925, se publica dicho acuerdo durante el plazo de diez días, a los efectos de reclamación.

Castañeda a 2 de Agosto de 1933.—El Alcalde, (ilegible).

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Gaspar Fernández Lomana y Barbáchano, juez de primera instancia de la villa de Potes y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos del juicio universal de concurso de acreedores necesario, contra D. Jacinto Galnares Díez, vecino de Vendejo, se acordó en providencia de este día, entre otros particulares, publicar por edictos el nombramiento de D. Desiderio Salceda González y D. Félix del Peral Cosío, como síndicos de este concurso, recaído a su favor, con la prevención de que se haga entrega a los mencionados síndicos de cuanto corresponde al concursado, bajo pena de tener por ilegítimos los pagos.

Y con el fin de que tenga lugar la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Potes a veintiuno de Julio de mil novecientos treinta y tres.—El juez, Gaspar F. Lomana.—El secretario, R. Piñal.

Don José de Castanedo y Polanco, juez de primera instancia e instrucción y, en la actualidad, secretario de la Audiencia provincial de Santander,

Certifico: Que en el pleito de divorcio seguido por doña María Valdivielso Vázquez, contra su esposo, D. Angel Taboada Escobedo, se dictó por este Tribunal sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

En la ciudad de Santander, a cinco de Julio de mil novecientos treinta tres.—Vistos ante este Tribunal los presentes autos de divorcio promovidos en el Juzgado de primera instancia del distrito del Oeste, en concepto de pobre, por D.ª María Valdivielso Vázquez, mayor de edad, casada, sin profesión especial, de esta vecindad, representada por el procurador D. Joaquín Lombera Arce, bajo la dirección del letrado D. Roberto Alvarez Eguren, contra D. Angel Taboada Escobedo, en situación de rebeldía;

Fallamos: Que debemos declarar y declaramos haber lugar a la demanda de divorcio de estos autos, y, en su consecuencia, debemos decretar y decretamos la disolución del matrimonio celebrado por la demandante doña María Valdivielso Vázquez y el demandado D. Angel Taboada Escobedo, el diez de Agosto de mil novecientos once, en esta ciudad, y declaramos cónyuge culpable al marido por haber dado causa al divorcio con todos los efec-

tos legales de tal declaración, quedando en libertad la demandante de contraer nuevo matrimonio, sin limitación de tiempo, en razón a las causas de divorcio apreciadas, y sin que pueda celebrarlo el demandado hasta que transcurra un año de la firmeza de esta sentencia, que se anotará en los Registros civiles correspondientes, le imponemos al referido demandado todas las costas causadas.—Así por esta nuestra sentencia, que se notificará al litigante rebelde en la forma prevenida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Emilio de Macho-Quevedo.—Luis Vallejo.—Antonio Lavín.

Y para que conste, y, en cumplimiento de lo mandado, remitir para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente, con el visto bueno del señor presidente del Tribunal, en Santander a veinticuatro de Julio de mil novecientos treinta y tres.—El secretario, José de Castanedo y Polanco.—V.º B.º, el presidente, Juan Muñoz.

Don José de Castanedo y Polanco, juez de primera instancia e instrucción y, en la actualidad, secretario de la Audiencia provincial de Santander,

Certifico: Que en el pleito de divorcio seguido por don Lino Leandro Gómez Ruiz contra su esposa, D.ª Evangelina Gómez Requis, se dictó por este Tribunal sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«En la ciudad de Santander, a ocho de Julio de mil novecientos treinta y tres. Vistos los autos de divorcio vincular que ante Nos penden, procedentes del Juzgado de primera instancia del distrito del Oeste, de esta capital, seguidos por D. Lino Leandro Gómez Ruiz, de sesenta y un años de edad, casado y vecino de Santander, representado por el procurador D. Fernando Alonso Cuevas y defendido por el letrado D. Francisco de la Mora, como demandante, contra su esposa, D.ª Evangelina Gómez Requis, que no ha comparecido en los autos; y

Fallamos: Que debemos declarar y declaramos haber lugar a la demanda, y, en su consecuencia, debemos decretar el divorcio y consiguiente disolución del matrimonio contraído por D. Lino Leandro Gómez Ruiz con doña Evangelina Gómez Requis, en Santander, el día veintinueve de Febrero de mil novecientos ocho, quedando ambos cónyuges en libertad de contraer nuevo matrimonio y sin hacer declaración expresa de culpabilidad. Se imponen todas las costas del juicio a la demandada, y firme que sea esta sentencia, comuníquese de oficio a los Registros civiles en donde consten las inscripciones de nacimiento y matrimonio de ambos litigantes.

Así, por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Emilio de Macho-Quevedo.—Luis Vallejo.—Antonio Labat.

Y para que conste, y, en cumplimiento de lo mandado, remitir para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente, con el visto bueno del señor presidente, en Santander a veintiocho de Julio de mil novecientos treinta y tres.—El secretario, José de Castanedo y Polanco.—V.º B.º, el presidente, Juan Muñoz. 864

Ana Rey Peinado, natural de Santander, de estado soltera, profesión sus labores, de 23 años, hija de Jesús y de Serafina, domiciliada últimamente en Ferrol, procesada por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 1 de Vigo.

Vigo, 28 de Julio de 1933.

866

Don Dionisio Mazorra y Fernández de los Ríos, juez de primera instancia del distrito del Oeste de Santander,

Hago saber: Que en expediente de reclamación de pesetas, en virtud de resolución del Jurado Mixto del Comercio en general, se saca a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, el siguiente coche, que fué objeto de embargo a D. Antonio Gutiérrez Pereda.

Un coche, cerrado, marca Ford, de 17 caballos, motor número 2.692.615, matrícula S., 4.532. Valorado en la cantidad de mil novecientas cincuenta pesetas.

Las personas que se interesen en su adquisición se presentarán en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso primero de la casa número 14 de la calle de Marcellino S. de Sautuola, en que tendrá lugar el remate, el día dieciséis de los corrientes, a las diez y media de la mañana, bajo las siguientes condiciones: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación; que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, y que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Santander a primero de Agosto de mil novecientos treinta y tres.—El juez, Dionisio Mazorra.—Ante mí, P. H., Apolo Barrio. 876

Don Dionisio Mazorra y Fernández de los Ríos, juez de primera instancia del distrito del Oeste de Santander,

Hago saber: Que en expediente de reclamación de pesetas, por resolución del Jurado Mixto, se sacan a subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles siguientes:

Siete lunas adosadas a los escaparates de fachada del establecimiento «La Villa de Madrid», de esta ciudad, sito en la calle de Puerta la Sierra, número 3, de 1,10 metros de anchas por 2,20 metros de altura.

Dos lunas, colocadas en los antedichos escaparates, de 2 metros de altura por 2,30 metros de ancho.

Valoradas en la suma de mil quinientas cuarenta y cinco pesetas.

Las personas que se interesen en su adquisición se presentarán en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso primero de la casa número 14 de la calle de Marcellino S. Sautuola, el día dieciséis de Agosto actual, a las diez y media de la mañana, en que tendrá lugar el remate, bajo las siguientes condiciones: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación; que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo del precio de tasación, y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Santander a primero de Agosto de mil novecientos treinta y tres.—El juez, Dionisio Mazorra.—Ante mí, P. H., Apolo Barrio. 875

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor juez de instrucción número 3 de esta capital, en el sumario 1.576 1932, por homicidio de Manuela Morillo Moyano y Antonio Abelaira Rico, y lesiones de Eustaquio Abelaira Morillo, contra Manuel Escribano Marias, por la presente se cita al testigo Juan Martínez López, vecino que fué de esta capital, habiendo marchado hace tiempo a residir en Santander, ignorándose su domicilio, para que dentro del término de cinco días comparezca

ante este Juzgado para recibirle declaración, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Sevilla, 31 de Julio de 1933.—El secretario, P. H., Manuel Balmaseda. 874

Don Jerónimo de Avila Zumel, secretario habilitado del Juzgado municipal de Medina del Campo,

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, por virtud de sumario procedente de la Superioridad, por estafa, contra Mariano González Ruiz, se ha dictado sentencia, con fecha veintiocho del corriente, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Mariano González Ruiz, vecino últimamente de Pechón, como autor de la falta de estafa a la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, a la pena de cinco días de arresto, al pago de seis pesetas cuarenta céntimos de indemnización a dicha Compañía y a las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes, publicándose el correspondiente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander para la notificación del denunciado, lo pronuncio, mando y firmo.—Dámaso Pérez, rubricado.

Y para que sea inserto el presente testimonio en el «Boletín Oficial» de esa provincia, para la notificación de la sentencia al denunciado Mariano González Ruiz, por ignorar su actual domicilio y paradero, le expido visado por el señor juez y sellado con el de este Juzgado, en Medina del Campo a 29 de Julio de 1933.—Jerónimo de Avila. —V.º B.º, D. Barón. 878

Don Nicolás Pérez Gutiérrez, juez municipal suplente, en funciones, de este distrito de Enmedio,

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Francisco Miguel Díez, soltero, de 37 años de edad, de profesión calderero, natural y vecino de Barcenilla de Pisuegra, provincia de Palencia, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sita en Matamcrosa, el día veintiséis de los corrientes, a las nueve horas de su mañana, a la celebración del juicio de faltas que está acordado sobre lesiones causadas a dicho emplazo; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Enmedio a dos de Agosto de mil novecientos treinta y tres.—El juez municipal, Nicolás Pérez.—P. S. M., el secretario, Miguel García. 877

Don José Abréu Zumárraga, secretario del Juzgado municipal del distrito del Oeste de esta ciudad,

Certifico: Que en el juicio de faltas del que después se hablará ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Santander, a veintinueve de Julio de mil novecientos treinta y tres. El Sr. D. Antonio Trueba Cantolla, juez municipal del distrito del Oeste, ha visto el anterior juicio verbal de faltas seguido contra Andrés del Olmo, de ignorado paradero, por lesiones a Otilio Díaz Ansorena, en cuyo juicio es parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Andrés del Olmo en la pena de cinco días de arresto y en el pago de las costas del juicio.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Trueba.

Y para que sirva de notificación al denunciado Andrés del Olmo, de ignorado paradero, pongo el presente, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Santander a veintinueve de Julio de mil novecientos treinta y tres.—José Abréu.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de Santander

Formalizados los registros matrículas del arbitrio sobre perros y circulación de bicicletas, correspondientes al corriente año, quedan expuestos al público en el Negociado de Rentas y Exacciones, por un período de quince días, en los cuales podrán los interesados formular las reclamaciones pertinentes a su derecho sobre inclusión, exclusión y señalamiento de cuotas.

Transcurrido que sea dicho plazo, los incluidos quedan obligados al pago de la cuota, y los que, debiendo figurar incluidos, no lo hayan sido, serán multados.

Santander, 3 de Agosto de 1933.—El Alcalde, Eleofredo García.

### Ayuntamiento de Torrelavega

Habiéndose solicitado por D. Andrés Marcos la instalación de un motor de caballo y medio de fuerza, en la casa número 2 de la calle de Julián Ceballos, se hace saber, a los efectos de reclamaciones, por un plazo ocho días.

Torrelavega, 29 de Julio de 1933.—El Alcalde, Joaquín Fernández.

Por D. José Gutiérrez, en nombre de la Cooperativa S. A. M., se solicita autorización para instalar un motor de medio caballo, en la planta baja de la casa número 1 de la calle de Martínez y Ramón.

Lo que se hace saber a los efectos de reclamación, señalando un plazo de ocho días para oponerse a ello.

Torrelavega, 29 de Julio de 1933.—El Alcalde, Joaquín Fernández.

### Ayuntamiento de Cabezón de Liébana

En el pueblo de Tebas, de este término municipal, se hallan prendadas y en custodia las reses siguientes:

Un caballo, como de siete años de edad, pelo negro, con una estrella pequeña en la frente y una randita blanca alrededor del cuello, como de seis a siete cuartas de alzada, herrado de las cuatro extremidades, capón, tiene las iniciales P. y T. en cada uno de los dos cuartos traseros y trae un campano colgado de una pretina.

Otro caballo, capón, como de siete a ocho años, y como de seis cuartas de alzada, pelo rojo, con una estrella blanca en la frente y una pinta blanca en el hocico, y unos pelos blancos en un costillar, paticalzado de la pata derecha de atrás y herrado de las cuatro extremidades.

Lo que se publica en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 7.º del Reglamento para la administración y régimen de reses mostrencas.

Cabezón de Liébana, 3 de Agosto de 1933.—Félix del Peral.